

*PJ/UTAIP/036/2014*

**Acuse de Recibo**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **31/03/2014 21:36**  
Número de folio: **06005614**  
Nombre o denominación social del solicitante: **martha lopez cruz**  
Nombre del representante:

Información que requiere:

**Que me informe el Tribunal Superior de justicia del Estado de Tabasco por ser una información publica lo siguiente:**

- 1.- Numero de aires acondicionados; marca, capacidad, modelo, costos con IVA, numeros de facturas que amparen las compras a la Empresa Polar Aire Acondicionado S.A. de C.V. propiedad de Fernando Martínez Hemkes, correspondientes al año 2013**
- 2.- Que me informe el Tribunal Superior de Justicia de Tabasco, porque compro los Equipos de Aire Acondicionado a la Empresa POLAR AIRE ACONDICIONADO S.A. DE C.V. domiciliada en la calle 2 de abril # 801 Col. Zaragoza en Veracruz, Veracruz según información dada a la suscrita por ese Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco**
- 3.- Si las compras de Aires Acondiciona fueron compras directas o si hubo licitaciones en el año 2013.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

- \* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- \* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

**Plazos de respuesta:**

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **02/05/2014**  
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **02/05/2014**  
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **24/04/2014**  
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **08/04/2014**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **02/05/2014**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **08/04/2014**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento

del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

**Observaciones:**

\* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

\* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

\* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**

**“2014, CONMEMORACION DEL 150 ANIVERSARIO DE LA  
GESTA HEREOICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864”**

**Folio Infomex: 0605614  
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/114/14  
Interesado: MARTHA LOPEZ CRUZ.  
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 29 de Abril de 2014.

**VISTOS:** Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día treinta y uno de marzo de dos mil catorce, a las veintiún horas con treinta y seis minutos, y recibida en esta Unidad con fecha uno de abril de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 06005614**, formulada por **MARTHA LOPEZ CRUZ** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/036/2014**, en la que requiere lo siguiente:-----

**“...Que me informe el Tribunal Superior de justicia del Estado de Tabasco por ser una información publica lo siguiente: -----**

- 1. Número de aires acondicionados; marca, capacidad, modelo, costos con iva, números de facturas que amparen las compras a la Empresa Polar Aire Acondicionado, S.A. de C.V. propiedad de Fernando Martínez Hemkes, correspondientes al año 2013.-----**
- 2. Que me informe el Tribunal Superior de Justicia de Tabasco, porque compro los Equipos de Aire Acondicionado a la Empresa POLAR AIRE ACONDICIONADO S.A. DE C.V. domiciliada en la calle 2 de abril # 801 Col. Zaragoza en Veracruz, Veracruz según información dada a la suscrita por este Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco.-----**
- 3. Si las compras de Aires Acondiciona fueron compras directas o si hubo licitaciones en el año 2013...(SIC)”-----**



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la**  
**Información**

*"2014, CONMEMORACION DEL 150 ANIVERSARIO DE LA  
GESTA HEREOICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"*

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha diez de abril de dos mil catorce, se procedió a requerir la información en comento, al Lic. Alberto Caso Becerra, Oficial Mayor Judicial, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/104/14.-----

**SEGUNDO:** Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta mediante Oficio No. OMJ/1369/2014, con fecha veintiocho de abril del presente año, del Lic. Alberto Caso Becerra, Oficial Mayor Judicial.-----

Derivado de lo anterior, se hace saber a **MARTHA LOPEZ CRUZ**, que **la información solicitada se encuentra disponible**.-----

En atención a que la información solicitada por MARTHA LOPEZ CRUZ, esta se encuentra contenida en el Oficio No. OMJ/1369/2014, que consta en total de dos fojas útiles, las que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos correspondientes. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

**TERCERO:** Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

**CUARTO:** Toda vez que el solicitante **MARTHA LOPEZ CRUZ**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco,



**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**

**"2014, CONMEMORACION DEL 150 ANIVERSARIO DE LA  
GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"**

**notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

**QUINTO:** Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

**SEXTO:** Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

**NOTIFÍQUESE**, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

**ATENTAMENTE**

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**



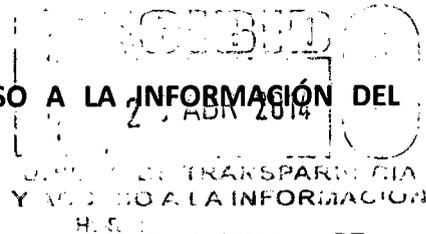
**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Tribunal Superior de Justicia  
Oficialía Mayor**

"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA  
DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"

OFICIO NO. OMJ/1369/2014

Villahermosa, Tabasco, Abril 25, de 2014

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**E DIFICIO.**



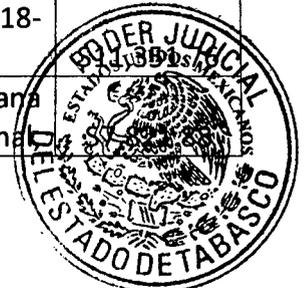
En atención al Oficio No. TSJ/OM/UT/104/14, recibido en el área a mi cargo, relativo a la solicitud de información con folio Infomex No. 06005614 y registrada bajo el **folio interno No. PJ/UTAIP/036/2014**, que a la letra dice:

"...Que me informe el Tribunal Superior de justicia del Estado de Tabasco por ser una información publica lo siguiente:

1. Número de aires acondicionados; marca, capacidad, modelo, costos con iva, números de facturas que amparen las compras a la Empresa Polar Aire Acondicionado, S.A. de C.V. propiedad de Fernando Martínez Hemkes, correspondientes al año 2013.
2. Que me informe el Tribunal Superior de Justicia de Tabasco, porque compro los Equipos de Aire Acondicionado a la Empresa POLAR AIRE ACONDICIONADO S.A. DE C.V. domiciliada en la calle 2 de abril # 801 Col. Zaragoza en Veracruz, Veracruz según información dada a la suscrita por este Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco.
3. Si las compras de Aires Acondiciona fueron compras directas o si hubo licitaciones en el año 2013...(SIC)"

Al respecto, me permito informar a usted, lo siguiente, en lo relativo a los numerales 1 y 3:

TIPO DE ADQUISICIÓN Y NO. DE FACTURA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN (Marca, capacidad y modelo)	PRECIO UNITARIO CON IVA
Licitación Simplificada Menor No. CC/TSJ/LSME-005/2013 relativa a la adquisición de Otros Mobiliarios y Equipos de Administración (Aire Acondicionado y Compresores) 2da. Ocasión Factura AA000343	2	Minisplit Marca Midea, sistema convencional, 12,000 BTUS, modelo M12CDA.	\$3,915.00
	3	Minisplit Marca Mc Quay, Inverter, 12,000 BTUS, modelo MQIS-164012-CWF216A.	\$8,288.20
	10	Minisplit Marca Mc Quay, Inverter, 18,000 BTUS, modelo MQIS-164018-CWF216A.	
	3	Aire acondicionado tipo ventana Marca LG, sistema convencional	





**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Tribunal Superior de Justicia**  
**Oficialía Mayor**

"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA  
DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"

Licitación Simplificada Menor No. CC/TSJ/LSME-005/2013 relativa a la adquisición de Otros Mobiliarios y Equipos de Administración (Aire Acondicionado y Compresores) 2da. Ocasión Factura AA000343		24,000 BTUS, modelo W242CM.	
	2	Minisplit Marca Midea, sistema convencional, 24,000 BTUS, modelo M-24 CDA.	\$7,424.00
	2	Minisplit Marca Mc Quay, Inverter, 24,000 BTUS, modelo MQIS-164024-CWF216A.	\$13,763.40
	5	Minisplit Marca Lennox, sistema convencional, 36,000 BTUS, modelo LXGSCTC036100P2.	\$12,760.00
	6	Minisplit Marca Mc Quay, Inverter, 36,000 BTUS, modelo MQIS-164036-CWF216A.	\$20,172.40
Extensión del 10% de la Licitación Simplificada Menor No. CC/TSJ/LSME-005/2013, relativa a la adquisición de Otros Mobiliarios y Equipos de Administración (Aire Acondicionado y Compresores) 2da. Ocasión Factura AA000379	3	Minisplit Marca Mc Quay, Inverter, 24,000 BTUS, modelo MQIS-164024-CWF216A.	\$13,763.40
Licitación Simplificada Mayor No. CC/TSJ/LSM-011/2013, relativa a la adquisición de Otros Mobiliarios y Equipos de Administración (Aire Acondicionado) Factura AA000429	57	Minisplit Marca Mc Quay, Inverter, 24,000 BTUS, modelo MQIS-164024-HWF216A O MQIS-164024-CWF216A.	\$13,385.24
	48	Minisplit Marca Mc Quay, Inverter, 36,000 BTUS, modelo MQIS-164036-HWF216A O MQIS-164036-CWF216A.	\$20,413.68

En cuanto a lo que se refiere al numeral 2, le informo que el Comité de Compras de este Poder Judicial, determinó hacer la adjudicación de cada renglón con fundamento en el artículo 14 fracción II inciso a) y fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ALBERTO CASO BECERRA**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL PODER JUDICIAL**

